

OPINIÓN DE NEGOCIOS

PULSO ECONÓMICO
JONATHAN HEATH



El Crecimiento Económico de 2017

INEGI dio a conocer su estimación oportuna del PIB para 2017 de 2.1 por ciento, que fue la tasa esperada del consenso. Si vemos la última encuesta de expectativas quincenal de Citibanamex, observamos que la gran mayoría anticipa esta tasa. No prevaleció el optimismo de Santander (2.3 por ciento), ni el pesimismo de BBVA, *Credit Suisse* y Vector (1.9 por ciento). El resultado fue producto de un buen desempeño de 1.0 por ciento de crecimiento en el último trimestre del año, mediante un rebote después de la caída de -0.3 por ciento en el trimestre anterior.

A primera vista, parece que hubo una desaceleración significativa en el ritmo de crecimiento respecto a 2016, ya que la tasa de 2.1 por ciento de 2017 es menor a la de 2.9 por ciento de 2016. Sin embargo, debemos recordar que 2016 fue año bisiesto, por lo que hubo un día más para producir bienes y servicios. Si ajustamos ambos años por este efecto calendario, equivalente a pensar cual hubiera sido el crecimiento si hubieran tenido el mismo número de días, la tasa de 2016 sería 2.7 por ciento, mientras que la de 2017 sería 2.3 por ciento. Simplemente por este efecto, ya acortamos mucho la distancia. Recordemos que un día de 365 al año equivale a 0.27 por ciento.

La segunda consideración es la velocidad con que disminuyó la producción pe-

trótera en 2017 fue mayor a la de los años anteriores. Ya cuando contemos con la información detallada por sectores y subsectores (el 23 de febrero), podremos hacer el cálculo preciso de cuánto fue el crecimiento no petrolero de la economía. Intuitivamente, no va ser muy diferente al año anterior, aunque también contribuyó a la desaceleración la caída en la construcción. Al final de cuentas, los tres grupos de actividades crecieron un poco menos en 2017 que el año anterior, pero tampoco observamos comportamientos radicalmente distintos.

No será hasta el 21 de marzo que el INEGI dará a conocer el desglose del PIB por el lado del gasto, pero será aquí donde veremos cambios más notorios con el 2016. Con las cifras que tenemos para los tres primeros trimestres del año y algunos indicadores mensuales para octubre y noviembre, podemos intuir que notaremos una desaceleración en el consumo de los hogares (aunque no tanto como se anticipaba ante la merma en el poder adquisitivo), tasas negativas para el consumo de gobierno y la inversión fija bruta y una mejoría en el desempeño de las exportaciones. Posiblemente lo que más caracterizará 2017 será la caída en la inversión fija bruta, producto no solo de la disminución significativa en la inversión pública (resultado de la consolidación fiscal del gobierno), sino también del freno en la inversión privada como respuesta a

la incertidumbre que provocó la llegada de Trump a la presidencia de Estados Unidos y el proceso de renegociación del TLCAN.

Dado que se anticipó correctamente el rumbo de la inversión fija bruta, la sorpresa del año tendría que ser la resiliencia del consumo privado ante la merma en el poder adquisitivo a raíz del marcado incremento en la inflación. ¿Cómo lo podemos explicar? No solamente sufrimos mucha más inflación, sino también observamos cierto deterioro en indicadores relevantes como las remesas familiares (medido en pesos reales), el salario medio real de cotización en el IMSS y en el ingreso laboral real implícito en la ENOE. En buena medida, la respuesta parece ubicarse en los datos de empleo. El IMSS registró un incremento de 801 mil trabajadores en el año, lo que produjo un incremento en la masa salarial del instituto (salario promedio multiplicado por empleo), aunque buena parte de este empleo fue la formalización de ocupaciones ya existentes. La tasa de desempleo urbano registró 4.0 por ciento en el año, la tasa más baja desde que existe la ENOE a partir de 2005. Si multiplicamos el aumento de empleo captada por la ENOE por el salario medio real (ingreso promedio por hora multiplicado por el número de horas trabajadas en la semana), observamos que la masa salarial laboral real tuvo una tasa positiva para el año. En otras palabras, el aumento en el empleo contrarrestó el deterioro en el salario real, lo que más o menos mantuvo el ingreso disponible de los hogares. Aun así, creció menos el consumo que en los dos años anteriores, pero más de lo que habíamos esperado.

¿Siguiente paso? Esperar al cálculo tradicional del PIB que dará a conocer INEGI en tres semanas.

Sígame en Twitter
en @jonathanheath54
y en la página

www.jonathanheath.net

TELECOM Y SOCIEDAD
CLARA LUZ ÁLVAREZ



¿izzi, publicidad engañosa?

“20 Megas” es la publicidad que izzi difunde en televisión y en su página de internet desde hace meses, misma que la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (Profeco) debió haber suspendido inmediatamente por publicidad engañosa. La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) prevé que la publicidad sea veraz, comprobable, clara y exenta de aquello que pueda inducir a error o confusión; debiendo considerarse como publicidad engañosa aquella que genera “error o confusión al consumidor por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa”.

Seguramente usted como consumidor de servicios de internet fijo se habrá dado cuenta que contrata determinada velocidad que únicamente puede disfrutar cuando está conectado a través de un cable y son las 3 de la mañana de un 1º de enero. ¿Por qué? Tratando de explicar sencillamente, la razón es que cuando una empresa despliega una red para ofrecer internet en cierta colonia, hace cálculos de cuántos clientes tendrá ahí, cuál será el consumo promedio, amén de que ahora tecnológicamente en el mismo cable puede diferenciar las velocidades de

usted y de su vecino. Notará también que por las noches cuando más personas acceden a internet para ver Netflix o similar, la velocidad se reduce, por ejemplo.

Por lo que la publicidad de izzi debiera estar sujeta a una verificación por parte de Profeco y, de no poder demostrar izzi que da los 20 Megas todo el tiempo, deberá ordenar la suspensión de la publicidad, sancionar y hasta iniciar una acción colectiva por el perjuicio que han recibido los consumidores engañados. Esto último porque conforme a la LFPC y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la publicidad se entiende que forma parte de los términos y condiciones de la contratación. Si materialmente es imposible que a todos sus clientes ofrezca esa velocidad, entonces habría habido quebranto a los términos en que sus consumidores contrataron.

Por su parte, Telmex, Megacable y Totalplay sí refieren a que el servicio de internet es “hasta” X número de Megas. Léase, tienen una defensa con la que izzi no cuenta, porque podrían argumentar que no engañan en afirmar tajantemente que ofrecen cierta velocidad. Esto muy a pesar de que los “hasta” X Megas que ofrecen es en circunstancias casi excepcionales.

También en cuanto a publicidad, el 12 de enero pasado entró en vigor que la información o publicidad debe estar soportada “con evidencia científica, objetiva y fehaciente” cuando se diga que un producto o servicio “han sido avalados, aprobados, recomendados o certificados por sociedades o asociaciones profesionales”. Aunque pareciera un *avance* en realidad no lo es o es uno limitadísimo.

No únicamente debe exigirse evidencia científica cuando se diga que han sido avalados por asociaciones, sino también cuando artistas y comunicadores hacen afirmaciones para productos para tener un cabello bello, para que la edad no se note, para que crezca cabello donde desde hace años no crece, por ejemplo. Este tipo de publicidad que en países como EUA está sujeta a regulación estricta por la influencia que tienen las figuras públicas, debe también estar respaldada por evidencia científica y estadísticamente representativa. Además de que si una figura pública dice que usa tal o cual producto, deberá ser cierto para no engañar a los consumidores. Así que Profeco y Cofepris tienen mucho por hacer donde nunca han hecho. ¿Ya es hora!

Sistema Nacional Anticorrupción. Están en la recta final por elegir a quien se convertirá en integrante del Comité de Participación Ciudadana, destacándose Irene Levy que ha sido incansable como ciudadana y experta en telecomunicaciones de poner el dedo en la llaga en asuntos de corrupción y negligencia de las autoridades.

claraluzalvarez@gmail.com
[@claraluzalvarez](http://claraluzalvarez.org)
claraluzalvarez.org

ALEJANDRA
PALACIOS PRIETO



La corrupción en contrataciones públicas se alivia con competencia

La corrupción alimenta el hartazgo de un importante número de mexicanos. Junto con los desafíos para el crecimiento económico y la lucha contra la inseguridad, la falta de integridad ha ido posicionándose entre las preocupaciones fundamentales de nuestra sociedad. No es para menos, puesto que la corrupción genera privilegios indebidos para unos cuantos a costa de la mayoría.

Uno de los *modus operandi* más constantes en las cadenas de corrupción se produce en las compras de gobierno. De acuerdo con la OCDE, la mitad de los casos de corrupción a nivel mundial se encuentran relacionados con procesos de adquisición y obra pública. Esto se debe básicamente a que hay grandes cantidades de dinero involucrado en las contrataciones públicas y, al eliminar o simular la competencia, los proveedores favorecidos obtienen fácilmente los contratos gubernamentales.

En México son reiteradas las coberturas mediáticas que dan cuenta de procedimientos de contratación dirigidos y corrompidos en todos los órdenes de gobierno, derivados de la complicidad entre proveedores y funcionarios, o producto de pactos ilegales entre empresas para no competir entre sí con el fin de quedarse con dichos contratos. Ambas

conductas son un robo al erario, pues implican el desvío de cuantiosos fondos públicos hacia los bolsillos de funcionarios y/o empresarios, generando sobrepagos sobre lo que contrata el gobierno, con graves implicaciones de daño patrimonial.

En este sentido, inyectar competencia y hacerla prevalecer en los procesos de compra gubernamental es una estrategia fundamental para combatir la corrupción. Cuando se asigna un contrato público bajo criterios de competencia, se igualan oportunidades entre proveedores y se reduce el riesgo de sobrepagos y el tráfico de influencias.

En la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) trabajamos a favor de dicha estrategia. Nuestra ley nos mandata a investigar y, en su caso, sancionar los casos de colusión, es decir, aquellos donde los proveedores del gobierno competidores entre sí se ponen de acuerdo para concertar posturas en concursos públicos. Justamente hace un par de meses impusimos una multa de 257 millones de pesos a cinco empresas proveedoras de guantes de látex en el sector salud –Dentilab, Ambiderm, Degasa, Productos Galeno y Holiday de México–, las cuales durante seis años se repartieron varias de las licitaciones consolidadas del IMSS, para garantizarse el pago de sobrepagos.

También, hace unos días, sancionamos con más de 7 millones de pesos a cuatro proveedores de monitoreo de medios de comunicación que contratan los organismos públicos. *Especialistas en Medios* –una de esas empresas– coordinó, en al menos 24 procesos de compra, las propuestas técnicas y económicas, así como las cotizaciones que sus competidores debían presentar a las autoridades convocantes. Bajo esa práctica, se estimó un sobrepago de 14.5% en promedio. El beneficio para los agentes que ayudaban a *Especialistas* era que los subcontrataba o les asignaba un servicio relacionado.

Las sanciones impuestas por la COFECE solo han involucrado al sector privado. Idealmente, estos casos resueltos también deben ser revisados por la Secretaría de la Función Pública para determinar si en ellos, además de los privados, participaron funcionarios públicos como parte de una red de corrupción. A esta fecha, además de los casos citados, en la COFECE se investigan por colusión: posibles acuerdos ilegales entre empresas que participan en los procesos de adquisición de medicamentos de luz por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); compras de cepillos dentales, condones y sondas de látex, así como de estudios de laboratorios y de banco de sangre que contrata el sector salud.

En cualquier caso, la colusión en los procesos de licitación es una práctica tan dañina que es pertinente que se modifique el marco jurídico de adquisiciones y obra pública, para que las empresas sancionadas por la COFECE por cometer esta conducta sean inhabilitadas y no participen en futuras licitaciones.

Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica

¿QUO VADIS?
ENRIQUE DUSSEL
PETERS



México-China, ¿ahora sí?

La relación entre México y China, sin lugar a dudas, se ha intensificado significativamente en las últimas décadas y ha logrado avances asombrosos. Los cientos de bellos eventos culturales en 2017 –en el marco del Año de Cultura China en México– ejemplificaron que efectivamente es posible incrementar cualitativamente la relación bilateral. Los siete encuentros entre los Presidentes de México y China durante 2013-2017, sin embargo, no han logrado “elevantar” la relación bilateral a una “asociación estratégica integral”, como se la definió desde 2013 y particularmente en los ámbitos político y económico.

Es cierto que en ambos temas la relación se ha intensificado, pero está todavía lejana de hacer justicia a su potencial y al nivel que ambos mandatarios han deseado en sus diversos encuentros. En el ámbito político se han realizado decenas de visitas de delegaciones y declaraciones bilaterales –incluyendo en la Comisión Binaficial México-China y el Grupo de Alto Nivel (GAN) entre ambas naciones–, aunque todavía falta una efectiva estrategia política bilateral, en América Latina y el Caribe y multilateral en instituciones como las Naciones Unidas u otros foros internacionales. En el ámbito económico en 2018 China se habrá convertido en el segundo socio comercial de México desde hace 15 años, aunque todavía no ha permeado en

las políticas e instituciones responsables. Además del significativo déficit de México con China y su relación de 14:1 en cuanto a nuestras importaciones vs. exportaciones provenientes de China –considerando que más del 90% de las importaciones son bienes intermedios y de capital–, no hemos logrado sobrellevar una tendencia negativa de las exportaciones mexicanas hacia China durante 2013-2016 como caso único entre los principales destinos de las exportaciones mexicanas. Múltiples diferencias entre ambos países –particularmente en sectores sensibles como acero, textiles y otras manufacturas– también han incrementado las tensiones bilaterales significativamente. Los fallidos proyectos de infraestructura de China en México –particularmente Dragon Mart, el tren rápido Ciudad de México-Querétaro y la hidroeléctrica Chicoasén II en Chiapas– han reiterado las dificultades bilaterales y la ineficacia de las instituciones bilaterales existentes.

En este contexto el reciente y segundo encuentro del **Foro CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)-China** llevado a cabo el 21 y 22 de enero de 2018 en Santiago de Chile abre una nueva puerta para la cooperación regional con China y muy especialmente para que México retomase aspectos concretos y estratégicos con respecto a China. El Canciller chino Wang Yi fue enfático –leyendo un

texto del Presidente Xi Jinping– de que América Latina y el Caribe (ALC) es parte integral de la propuesta global de China y específicamente mediante sus estrategias de la Nueva Ruta Marítima de la Seda y de Una Franja-Una Ruta; éstas serán la columna vertebral –internacional– de la propuesta de cooperación de China con ALC y México. Así, China propone destacar proyectos de infraestructura bajo el lema de la cooperación en la interconectividad en transporte, infraestructura y energías, entre otros. El comercio, financiamiento, inversiones y proyectos de infraestructura se orientarán entonces hacia estas estrategias.

La Declaración de la Segunda Reunión Ministerial del Foro CELAC-China reitera esta propuesta y concreta mecanismos como el Foro de Cooperación Económica y Comercial China-Caribe e instrumentos específicos sobre infraestructura, innovación, temas científicos, empresariales, educativos y académicos, así como culturales y la amistad entre los pueblos.

México y China cuentan con un grupo significativo de instituciones bilaterales –además de la Comisión Binaficial y el GAN con otros como el Grupo de Alto Nivel de Economía (GANE) y de Inversiones (GANI)– y la reciente Declaración del Foro CELAC-China reitera el interés de China en entablar una activa y dinámica relación estratégica en el largo plazo.

¿Será que los estrategas de los diversos partidos políticos en la actualidad cuentan con el interés y la capacidad de tomar en serio esta invitación para diseñar instrumentos específicos y lograr un efectivo cambio cualitativo en la relación bilateral para el siguiente sexenio?

Profesor del Posgrado en Economía y Coordinador del Centro de Estudios China-México de la UNAM
<http://dusselpeters.com>